

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2021-00245.

Téngase en cuenta que el demandado **LUIS VICENTE REINA** se notificó del mandamiento de pago proferido el 19 de mayo de 2021 (Núm. 8. C.P.), en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso (Núm. 5 a 8. C.P.), sin que dentro del término otorgado contestara la demanda, ni propusiera excepciones.

En firme la presente providencia, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N 4 FIJADO HOY 20 DE ENERO DE 2022 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas
--

CD.

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eaf345d1450ab722b8fc95f13723864c1f698b21e70ac4e907229daa8ebf2ed**

Documento generado en 19/01/2022 02:16:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>